

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE



DIPLOMADO EN CONTRALORÍA SOCIAL

**“Acciones de Contraloría Social, del Parlamento de Colonias en la
Zona Metropolitana de Guadalajara, periodo 2005-2009: La
Ciudadela, Ciudad Bugambilias, Plaza Andares y La Villa
Panamericana”**

Julio de 2010

Mtra. Gladys Martínez Fombona.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	5
PRECISIONES CONCEPTUALES.....	5
MARCO NORMATIVO.....	7
ANTECEDENTES.....	7
DIAGNÓSTICO.....	9
RESULTADOS ESPERADOS.....	28
METODOLOGÍA.....	29
CRONOGRAMA.....	36
CONCLUSIONES.....	36
BIBLIOGRAFÍA.....	39

“Acciones de Contraloría Social, del Parlamento de Colonias en la Zona Metropolitana de Guadalajara, periodo 2005-2009: La Ciudadela, Ciudad Bugambilias, Plaza Andares y La Villa Panamericana”

INTRODUCCIÓN

Este proyecto de trabajo pretende documentar cuatro experiencias de contraloría social, que ha realizado el Parlamento de Colonias, entre otras que encabezó en el periodo de 2005 al 2009, durante sus cinco años de existencia, en la colonia Jardines del Sol, con el caso de la Ciudadela, ciudad Bugambilias, los casos de la plaza comercial “Andares” y la Villa Panamericana en la zona del Bajío, todos ubicados en el Municipio de Zapopan.

El Parlamento de Colonias, es una organización de la sociedad civil proactiva en la gestión, protesta y denuncia de los asuntos de Gobierno enfocados a la Urbanización de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

El trabajo se desarrolla en torno al marco teórico de algunas lecturas derivadas del diplomado de Contraloría Social, que al final del texto se relacionan, para realizar un diagnóstico que permita analizar la problemática que ha enfrentado el Parlamento de Colonias en el desarrollo de acciones de contraloría social, sus repercusiones, retos y desafíos, ante las tres instancias de gobierno: municipal, estatal y federal, que ha cerrado los canales de participación ciudadana real en todas las etapas de las políticas públicas y la gestión administrativa.

También se debe mencionar la falta de compromiso del Congreso del Estado de Jalisco, integrado por fracciones parlamentarias que, al menos en estos casos, no responden a los intereses ni a las demandas de los ciudadanos.

En principio, la contraloría social “se define como un tipo de participación ciudadana dirigida al control, vigilancia y evaluación por parte de personas y organizaciones, de los programas y acciones gubernamentales que promueve una rendición de cuentas vertical/transversal”. 1)

El término de contraloría social, tiene que ver con la rendición de cuentas, con la transparencia y el acceso al derecho a la información. Desde el punto de vista ciudadano, la participación de las organizaciones civiles y ciudadanos se orienta a la vigilancia, la fiscalización y el control no sólo de los recursos públicos del gobierno, sino también de la evaluación de los resultados de la gestión pública en cada una de sus etapas, es decir, interesa supervisar desde los criterios que aplican en la toma de decisiones, hasta evaluar los resultados de la aplicación de alguna política pública o programa.

El Parlamento de Colonias, realiza acciones de vigilancia específicamente sobre políticas públicas y programas de desarrollo urbano y sustentable, en el gobierno federal, estatal y municipal, así en el Congreso del Estado y por ende, fundamentalmente vigila la legalidad de los actos de los servidores públicos en materia urbanística.

En este sentido, el Parlamento de Colonias realiza acciones de contraloría social tanto de carácter legal como política, “utilizando principalmente la voz, tanto en órganos oficiales como en los medios de comunicación masivos, por lo que se definen más que nada como acciones de contraloría social de tipo social”. (Según Peruzzotti y Smulovitz, 2002).

En contrapartida, como otras organizaciones de la sociedad civil que ejercen acciones de contraloría social fundamentalmente en el ámbito de desarrollo urbano y equilibrio ecológico, el Parlamento de Colonias no sólo no cuenta con el apoyo del gobierno, sino que éste niega el acceso a la información pública, como se ha confirmado en algunas colonias que forman parte del Parlamento: Ciudad Bugambilias y Pinar de la Venta por citar algunas. Lo más lamentable es que el gobierno se convierte en ente persecutorio y represor al acecho de los ciudadanos que llevan a cabo acciones de contraloría social, fundamentalmente cuando se trata de afectar intereses económicos y políticos, simbiosis muy generalizada entre el gobierno y los desarrolladores constructores.

Así ocurrió en los casos de la Ciudadela, en la colonia Jardines del Sol, Pinar de la Venta y Ciudad Bugambilias que colindan con el bosque de la Primavera, donde se otorgaron permisos irregulares y al margen de la ley, cambiando los usos del suelo para beneficio de los inversionistas, constructores y desarrolladores que sobornan a las autoridades en sus diferentes niveles, en detrimento de la ciudadanía y del equilibrio ecológico, ya que talan árboles de manera indiscriminada, desvían cauces naturales y afectan los mantos freáticos acuíferos.

Al momento que el Parlamento de Colonias de la Zona metropolitana, realizó acciones de contraloría social en materia de urbanización, el gobierno ejerció su brazo represor a través de la fuerza pública, para llevar a declarar a su ex presidente Ludger Kellner Skiba, utilizando la Secretaría de Relaciones Exteriores para tratar de intimidarlo con la amena de ser deportado a Alemania por su condición de extranjero.

Otro ejemplo de represión, es el caso del fraccionamiento Ciudad Bugambilias, perteneciente al Parlamento, donde de manera criminal trataron de intimidar a dos activistas lanzando bombas molotov a sus hogares por intentar frenar el desorden y la desenfrenada construcción de desarrollos urbanos en la franja de amortiguamiento del bosque de la Primavera, razón por la cual han exigido rendición de cuentas al Ayuntamiento de Zapopan, Gobierno Estatal y Federal, sin

respuesta alguna. Tampoco actuó la Procuraduría de Justicia del Estado contra los agresores, estimulando así la impunidad. Como estos casos, existen muchos más en Jalisco.

OBJETIVO

Analizar y documentar las experiencias de contraloría social, (La Ciudadela, Ciudad Bugambilias, la plaza Andares y la Villa Panamericana, que ha realizado el Parlamento de Colonias de la Zona Metropolitana de Guadalajara, desde su origen (2005 al 2010), con el fin de evaluar sus alcances y limitaciones.

PRECISIONES CONCEPTUALES.

Como dice Mauricio Merino, la rendición de cuentas como definición práctica supone la muy elaborada y fina articulación de un amplio conjunto de normas, actores, instituciones y procedimientos. Aún en la concepción más elemental de la rendición de cuentas hay siempre, al menos; dos sujetos involucrados, un asunto sobre el que se rinden cuentas, relacionado necesariamente con una responsabilidad asumida por el primer sujeto (en el sentido de responder por lo que se ha hecho o dicho), y un juicio y/o una sanción emitida por el segundo sujeto.

También Mauricio Merino, menciona sobre la “rendición de cuentas horizontal y vertical, una referida a las relaciones de control y vigilancia que establecen entre sí las agencias del Estado, para limitar y a la vez garantizar el ejercicio de sus facultades; y otra, la vertical, entendida como los medios que tienen en sus manos la sociedad para exigir cuentas a sus gobernantes, incluyendo el acceso y el uso de la información pública, la presión social o mediática y las sanciones electorales”.

Para el caso que nos ocupa, la rendición de cuentas vertical se encuadra en los supuestos de esta investigación.

DEFINICIÓN DE SOCIEDAD CIVIL

“...esferas de interacción social entre la economía y el Estado” (familia, asociaciones voluntarias, movimientos sociales y formas de comunicación pública), y son centrales los procesos de autoconstitución y automovilización (Cohen y Arato, 2001:8).

“institución donde toman forma las solidaridades interpersonales y grupales. **Es el espacio de sociabilidad que media entre el estado y la familia, no centrado en las motivaciones de dominio o de ganancia.** De esta forma, la sociedad civil es una red de relaciones entre sujetos que se reproducen de manera relativamente autónoma frente al estado y al mercado. Esta conformación es el resultado de un particular proceso de complejización que se corresponde con la necesidad de institucionalización de cierta moralidad en el ámbito legal e institucional”. (Isunza, 2001: 114).

MONITOREO CIUDADANO

Acciones de seguimiento concertadas con la autoridad.

Es una forma de participación ciudadana que consiste en la realización de ejercicios sistemáticos, independientes y planificados para **observar, dar seguimiento y proponer mejoras** sobre aspectos como la manera en que los servidores públicos toman decisiones y utilizan los recursos públicos; cómo se generan y cuáles son los resultados de la gestión pública, su apego al marco legal y el cumplimiento de metas y planes estratégicos, entre otros.(Felipe Hevia,2009).

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

La política de transparencia, se refiere a las decisiones y los procesos asumidos por el Estado para dar contenido sustantivo a los principios democráticos de responsabilidad, publicidad e inclusión en la agenda gubernamental. Reclama una política definida capaz de responder a los problemas que se derivan de las asimetrías de la información en la acción pública y de vincular las decisiones tomadas por los distintos gobiernos con la mayor transparencia posible. Así mientras el derecho de acceso a la información pública ha de ser universal para todos los ciudadanos, la política de transparencia ha de responder a las características propias de los gobiernos”. (Merino: 2006).

CORRUPCIÓN

“La corrupción supone una estrecha red de relaciones y un sofisticado sistema de complicidades que interrumpe el devenir de la rendición de cuentas. Las extorsiones y sobornos menores se engarzan en complejas estructuras piramidales que nutren esquemas de patronaje e impunidad.

La corrupción pública --y la corrupción privada asociada a la primera-- se encuentra vinculada a la falta de democracia.

En consecuencia, la batalla contra la corrupción estructural en la gestión pública se imbrica necesariamente con el combate del “clientelismo”, el “rentismo” y la “captura del Estado”. Estas categorías durante mucho tiempo constituyeron el trípode básico del sistema político mexicano”. (Irma Eréndira Sandoval: UNAM)

MARCO NORMATIVO

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Código Urbano del Estado de Jalisco.

Ley de Planeación para el Estado de Jalisco.

Constitución Política del Estado de Jalisco:

Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;
- IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;
- VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social;

Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan.

Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

ANTECEDENTES

Origen, objeto e integrantes del Parlamento de Colonias.

El Parlamento de Colonias, tiene su origen en agosto del año de 2005, cuando se constituye formalmente como Asociación Civil, a través del acta protocolizada ante el notario público número 21 veintiuno, del municipio de Tlaquepaque.

Esta Asociación civil, denominada “Parlamento de Colonias de Zapopan”, con domicilio en el municipio del mismo nombre, se formó con dos representantes de colonias: Héctor Javier Berrón Autrique, presidente de los colonos de Bosques de San Isidro y Alejandro Izquierdo Dorantes, presidente de la colonia Camino Real.

El objeto social de la Asociación Civil se traduce en lo siguiente: Es una organización de representación ciudadana, ante las instancias públicas o privadas, en el ámbito de desarrollo urbano y sustentable.

La administración de la Asociación Civil, está aún a cargo de un Consejo Directivo de carácter honorífico, designado por un periodo de tres años prorrogables, integrado por un presidente, un secretario y un tesorero. Que en ese entonces, los asociados nombraron como presidente a Ludger Wilhelm Kellner Skiba, de nacionalidad alemana, con las más amplias facultades, administrativas, judiciales, laborales y políticas para actuar en nombre del Parlamento de colonias de Zapopan.

Cabe señalar que no obstante Ludger Kellner Skiba, fue elegido como presidente, su colonia no fue inscrita como parte de la Asociación Civil. Por no cumplir con los requisitos de protocolización ante el notario público.

El 13 de marzo de 2006, se llevó a cabo la primera asamblea extraordinaria de asociados, con el propósito de cambiar la denominación social con el nombre de Parlamento de Colonias de Zona Metropolitana de Guadalajara, y de su domicilio social que se amplió a la Zona Metropolitana de Guadalajara y en cualquier otro lugar del territorio nacional.

El 2 de octubre de 2006, se celebró la segunda Asamblea Extraordinaria, con el propósito de admitir a nuevos asociados con plenos derechos a las 22 asociaciones vecinales de las siguientes colonias: Volcán de Colli, Lomas del Valle, La Estancia, Chapalita de Occidente, Jardines Vallarta, Rancho Blanco Álamo, Mirador de San Isidro Magisterial, Residentes de Chapalita, Colli primera sección, Colinas del Rey, Jardines de San Ignacio, Residencial Santa Margarita, Jardines Universidad, Ladrón de Guevara, Colomos Providencia, Arboledas, Vallarta Universidad, Las Fuentes, La Castellana, Rancho del Sol, Jardines del Bosque y Mirador del Sol.

Además, se designó a nuevo secretario del Consejo Directivo, al señor Jaime Humberto Ortega y Aragón.

A partir de esta fecha no se había llevado a cabo otra sesión ordinaria o extraordinaria, hasta el pasado, miércoles 16 de junio de 2010, donde renuncia Ludger Kellner, como presidente del Parlamento de Colonias de Zona Metropolitana de Guadalajara, y se renueva el Consejo Directivo con: el Ing. Mario Alejandro Cárdenas Ochoa, como presidente, el Ing. José Luis Moreno Rojas, secretario y LTS. Martha Elena Rocha Ramírez, tesorera. Quienes ya venían trabajando a la par con Ludger Kellner, en diversas comisiones.

DIAGNÓSTICO

- 1) Identificación de las experiencias del Parlamento de Colonias en contraloría social.
- 2) Logros de contraloría social, del Parlamento de Colonias de la Zona Metropolitana de Guadalajara..

1) Identificación de las experiencias del Parlamento de Colonias en contraloría social.

Como ya es una constante, los desarrolladores inmobiliarios han priorizado el concepto “cerrado” para construir condominios verticales y cotos horizontales “privados”, lo que les ha significado mayores ganancias, sin tomar en cuenta las consecuencias urbanas, ecológicas y viales del entorno.

En enero del año 2007. Por iniciativa del presidente de vecinos de la colonia de Jardines del Sol, Ludger Kellner, fueron informados del megaproyecto que planeaba la construcción de una plaza comercial con 223 locales, 1809 cajones de estacionamiento subterráneo y 333 cajones en superficie; así como 5 torres de condominios de 22 pisos, con 500 departamentos, con una superficie total de 11 hectáreas. El proyecto se ubica en un terreno utilizado por la empresa transnacional Motorola, a la que se acusó de contaminar el suelo y crear un grave riesgo para la salud pública de su entorno.

Como primera acción, se solicitó la información respecto al proyecto de la Ciudadela al Ayuntamiento de Zapopan, siendo presidente Juan Sánchez Aldana, quien negó la información. Los vecinos se inconformaron ante el ITEI (Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco) que ordenó entregar la información, por lo que sólo se entregaron algunos planos.

El proceso para la entrega de la información del proyecto de la ciudadela tardó medio año, mediante un recurso de revisión (ante el ITEI) que se resolvió a su favor, ordenando al Ayuntamiento de Zapopan entregar la información. Sin embargo, el Ayuntamiento de Zapopan interpuso un recurso de apelación, toda vez que en marzo de 2007, los miembros del comité de clasificación de información pública del Ayuntamiento de Zapopan firmaron un acuerdo clasificando la información del proyecto de la ciudadela como confidencial, cuando es claramente de carácter público. La maniobra no prosperó toda vez que el

Parlamento de Colonias se amparó, y el juez quinto de lo civil declaró en el mes de julio de 2007, como pública la información del proyecto de la Ciudadela, que fue entregada en agosto de ese año, a “cuenta gotas” por el ayuntamiento de Zapopan.

Paralelamente, el 30 de marzo de 2007 se presentó una denuncia popular ante la PROFEPA, por posibles residuos radioactivos de metales pesados en el terreno donde había operado la empresa Motorola; antes, se investigó en la SEMARNAT si existían registros de la generación y destrucción de residuos tóxicos, teniendo una respuesta negativa. En el mes de abril (la PROFEPA ordenó a la empresa ECOTEC realizara la investigación respecto a los posibles residuos tóxicos, encontrando residuos de un metal pesado y altamente tóxico llamado talio.

El 8 de mayo de 2007, se presentó ante el Ayuntamiento un recurso innominado, en cumplimiento a los artículos 169 y 170 de la Ley de Desarrollo Urbano, y en respuesta esa autoridad procedió a clausurar –el 18 de mayo- la obra en su primera etapa, el área comercial del proyecto que también contempla la construcción de 500 departamentos, contra lo cual la empresa interpuso un amparo y el juez primero les concedió la suspensión.

El 30 de mayo del mismo año, coincidente con una visita del Presidente de la República, la PROFEPA procedió a clausurar la obra. Sin embargo, dos semanas después la misma PROFEPA autorizó a la constructora a continuar con los trabajos, sin realizarse una evaluación de riesgo ambiental -como lo marca la norma-, en un cementerio de residuos tóxicos.

“Antes de iniciar la investigación, la empresa ECOTEC, removió la primer capa de tierra con profundidad de 10 metros relleno con tierra nueva y llevando la tierra contaminada al aire libre, al fraccionamiento las cuatro estaciones del municipio de Tlajomulco, por cierto, en un proyecto inmobiliario de la empresa Constructora Dinámica, que pertenece a Arcadio Valenzuela, uno de los empresarios inmobiliarios más grandes de la nación, tío de Ricardo Covarrubias Valenzuela.

Notamos que el coordinador de la sindicatura, quien estaba en contacto con nosotros, fue cambiado a la Dirección de Inspección y Reglamentos del Ayuntamiento de Zapopan, y la persona que lo suplió, la cual no le tuvimos confianza, porque al mismo tiempo se le otorgó la licencia de modificación al constructor, por lo que reiniciaron las obras, indebidamente ya que era un asunto que estaba en litigio en el tribunal colegiado. Y no obstante que el Síndico reconoció esa irregularidad, se le otorgó dicha licencia. Esta licencia la otorgó el director de obras públicas”. (Entrevista con Ludger Kellner Skiba, realizada el sábado 13 de junio de 2010).

Paralelamente se realizaron actos de protesta, como una caravana de carros alrededor de la plaza de la ciudadela, provocando un caos vial, para demostrar lo que pasaría si se construyera el conjunto de departamentos.

El parlamento se apoyó y asesoró en el corporativo jurídico especialista en asuntos urbanos y ecológicos, que coordina Raquel Gutiérrez Nájera, a través del que interpusieron los recursos legales para detener la construcción del megaproyecto, sin embargo en la etapa última, los abogados perdieron el interés por el caso, por razones que se desconocen, al grado de dejar pasar términos y no contestar contrademandas.

Ante esa situación, el Parlamento de Colonias de la ZMG decidió crear su propio corporativo jurídico, que retomó y continuó con el caso de la Ciudadela hasta la fecha, por lo que está vigente un amparo en contra la inexistencia del estudio de impacto ambiental, y el incumplimiento de los requisitos de construcción del área comercial de la Ciudadela.

La oficial mayor de Padrón y Licencias del municipio, Guadalupe Castillo, señaló que la treintena de comercios que trabajarán en La Ciudadela obtendrán los permisos provisionales necesarios, hasta que las autoridades y los constructores lleguen a un acuerdo sobre las obras viales necesarias.

“Cada trámite se ha hecho en total ilegalidad”, señaló Ludger Kellner. Él y sus vecinos repartieron un día antes de inaugurar la plaza, dos mil volantes entre los usuarios de La Ciudadela y quienes pasan cerca. El líder de colonos intentó darle uno a un guardia de la plaza, pero éste lo rechazó con la exclusión de que lo despedirían. “¿Por qué no renuncias entonces a la pobreza mental de tus patrones?”.

Ludger Kellner Skiba, lamentó el discurso de las autoridades que encabezó Juan Sánchez Aldana en Zapopan, ya que en muchas ocasiones se reunió con el síndico Ricardo Anguiano, quien le aseguró que Germán Camacho haría un dictamen vial, pero el jueves el especialista en el tema, afirmó que jamás le habían encargado el estudio. “Eso es demostrarnos desprecio y miedo. ¿Desde cuándo se usan las mentiras para entendernos? No tengo nada contra Wal-Mart, pero Wal-Mart sí tiene en contra de nosotros”, cuestionó Kellner.

Concluyó con una frase inglesa: “Los pañales de los bebés y los políticos se tienen que cambiar frecuentemente y por las mismas razones. Es hora de que deje de apestar” (diario, La Jornada, 3 de enero de 2009).

CASO DE CIUDAD BUGAMBILIAS

Cuatro años de intensa lucha ciudadana.

Todo comenzó en el año de 2007, con la supervisión de la gestión de la mesa directiva de la Asociación Civil del fraccionamiento de Ciudad Bugambilias y la segunda sección colindante con el Bosque de la Primavera. De acuerdo a los estatutos que rigen la vida de la Asociación, el Consejo de Vigilancia tiene como objetivo realizar auditorías dos veces al año, por lo que las primeras acciones de contraloría social iniciaron con esas revisiones contables y administrativas, mismas que detectaron irregularidades en el manejo de los recursos derivados de las cuotas de mantenimiento, que se traducían en el deterioro de la calidad de los servicios y en consecuencia en detrimento de la calidad de vida de los colonos.

Cabe señalar que este fraccionamiento recaba un total de 42 millones de pesos por concepto de cuotas al año, siendo el segundo a nivel nacional, en recaudación.

Paralelamente, con el apoyo del Parlamento de Colonias, se comenzó con la denuncia ciudadana de los colonos, del cambio del uso del suelo irregular y al margen de la ley, la venta de los espacios públicos, la tala inmoderada y clandestina de árboles sobre la franja de amortiguamiento y la zona protegida del bosque de la Primavera, la construcción de un centro comercial de 90 locales, con dos pisos de estacionamiento para un parque vehicular de 250 automóviles y la construcción de ocho cotos habitacionales por una constructora denominada DASA, que se aprovechaba de la infraestructura y del agua del fraccionamiento para la construcción de dichos cotos.

Como segunda acción de contraloría social, fue informar y hacer conciencia de los problemas urbanos y ecológicos a los colonos, a través de mantas, volantes y reuniones informativas, tanto en casas como en las glorietas principales.

La tercera acción fue recabar la información sobre la problemática a través de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Zapopan, sin embargo, por la opacidad de la administración del presidente Juan Sánchez Aldana, no se obtuvo toda la información requerida, hasta después de casi un año, ya que pusieron trabas escudándose en artículos de la Ley de Transparencia que no aplicaban a las solicitudes de información pública.

Los colonos inconformes utilizaron un medio tecnológico de información permanente a través de la creación de una página web denominada Transparencia Bugambilias, donde también denunciaron las irregularidades cometidas por la mesa directiva con el abierto apoyo del Ayuntamiento de Zapopan y publicaron sus demandas ciudadanas que a continuación se detallan:

- 1) Que no se negocie la impunidad en la salida del Consejo Directivo.

- 2) Fincar responsabilidades a que haya lugar y se llegue hasta las últimas consecuencias de ameritar el caso.
- 3) Exigir a la constructora DASA, el cumplimiento de la infraestructura que tiene pendiente de conformidad al Plan Parcial de Desarrollo y pague el mantenimiento de sus lotes.
- 4) Que se analice y resuelva el problema de abastecimiento de agua y sus excedentes de cobro.
- 5) Que los nuevos fraccionamientos construyan su propia infraestructura y consigan su agua.
- 6) Que no se devaste el área protegida del bosque de la primavera para construir nuevos cotos.
- 7) No permitir la venta a particulares, de las áreas verdes de uso común.
- 8) Resolver el problema de saturación del tránsito vehicular en las vías principales de la colonia.
- 9) Revertir el cambio de uso del suelo irregular e ilegal.

Otro instrumento que se utilizó fue la realización de una encuesta a los colonos para medir la calidad de los servicios ofrecidos por la Asociación de Colonos, misma que a continuación se resume:

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LA CALIDAD DE ATENCIÓN Y SERVICIOS QUE PRESTA LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DE CIUDAD BUGAMBILIAS, realizada el 16 de febrero de 2008.

RESUMEN:

Los resultados del ejercicio fueron adversos en general.

Los indicadores globales determinan que:

- Hay un alto nivel de insatisfacción con el desempeño de la actual mesa directiva, como lo muestra el índice de 50% de vecinos que se expresaron en ese sentido vs. 36% que manifestaron algún grado de satisfacción (sólo 14% se dijo totalmente satisfecho).
- La opinión está totalmente polarizada en cuanto al nivel de aprobación global de la prestación de servicios a cargo de esta asociación vecinal: 50% aprueba en general los servicios vs. 50% que los reprueba.

En lo relativo a la evaluación por áreas de servicio, se encontró que sólo 1/3 de los servicios tienen índice positivo vs. 2/3 que generan mayor insatisfacción:

- Los servicios mejor evaluados, con balance positivo, son:
 - Alumbrado público con 61% de satisfacción vs. 18% de insatisfacción y 21% indiferentes.

- Aseo y recolección de basura: 52% satisfechos vs. 25% insatisfechos y 23% indiferentes
- En contraste, la mayoría de los servicios registra calificación reprobatoria en el siguiente orden:
 - Atención en la oficina de colonos, con sólo 39% de satisfacción vs. 50% insatisfechos.
 - Mantenimiento de áreas verdes: 42% de satisfechos vs. 44% insatisfechos.
 - Agua potable y alcantarillado: 44% de satisfechos vs. 40% insatisfechos.
 - Seguridad pública: 48% de satisfechos vs. 32% de insatisfechos.

CONSIDERACIONES:

- I. La percepción ciudadana sobre el desempeño de la directiva de colonos es negativa tanto en los índices globales como en los que asigna a las áreas de servicio.
- II. El área con peor calificación es la calidad de atención que se otorga en la oficina de Colonos (39% de satisfacción vs. 50% de insatisfacción).
- III. Es preocupante que resulten reprobadas las áreas de mantenimiento de áreas verdes, agua potable y alcantarillado, y seguridad pública, por la importancia estratégica que representan para la calidad de vida de los habitantes de la colonia.
- IV. El servicio de alumbrado público es el mejor evaluado, con índices que generan realmente satisfacción (61 vs. 18%), en tanto el servicio de aseo y recolección de basura, aunque genera un buen diferencial de satisfacción (52 vs. 25%) es deseable suba su índice. Estas dos áreas son las que mantienen en 50% la aprobación general de los servicios, mientras que el peso de la reprobación (50% también) se debe a las 4 áreas reprobadas, especialmente a las de menor índice de satisfacción.

RECOMENDACIONES:

Los ejes que generan sustentabilidad de cualquier asociación de colonos son: capacidad de servicio, calidad de atención y satisfacción con su desempeño entre los vecinos.

Dados los índices reprobatorios que se registran a nivel global y en 2/3 de las áreas individuales de servicio, es recomendable que la Asociación de Colonos de Ciudad Bugambilias atienda los reclamos que expresan los vecinos en la argumentación de sus respuestas negativas.

La insatisfacción global de 50% con el desempeño de la actual mesa directiva revelada en la encuesta, que coincide con el 50% de reprobación global a la prestación de servicios a su cargo, deben tomarse en cuenta para mejorar notoriamente el desempeño. De lo contrario se entrará en una zona de alto

riesgo, donde se puede afectar la sustentabilidad de la colonia porque una reacción esperada entre el alto índice de colonos insatisfechos es que dejen de confiar en la Asociación y dejen en consecuencia de cubrir las cuotas de mantenimiento, lo que abatiría totalmente la capacidad de prestar servicios.(Encuesta realizada por Gladys Martínez Fombona, colona de Ciudad Bugambilias).

Aunque hubo actos criminales para desactivar el movimiento ciudadano que se oponía al contubernio entre las autoridades, los desarrolladores y el comité directivo de la asociación coludido con intereses de lucro, ajenos al bienestar de la colonia, la labor de contraloría social del grupo Transparencia Bugambilias devino en que, a principios de 2010, el grupo hasta entonces hegemónico que por más de 10 años ejerció en su beneficio el control de la asociación de vecinos, fue derrotado en la elección del nuevo comité, con una participación vecinal histórica que abrió la puerta a otra forma de representación vecinal, que seguirá bajo vigilancia para evitar que se desvíen los fines colectivos de los vecinos, hacia la protección de intereses de lucro de terceros.

PROYECTO DE LA VILLA PANAMERICANA.

Otra acción de contraloría social que a la fecha ejerce el Parlamento de Colonias, es el relativo a la Villa Panamericana, desde sus orígenes con el proyecto Alameda, en las inmediaciones del parque Morelos, que pretendía construir el alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, y aunque prometía una potenciación de la actividad económica de la zona, incorporando al contexto urbano de un conjunto arquitectónico con mayor valor agregado en las actividades económicas, resultó –según datos proporcionados por la Contraloría Municipal con base en una auditoría de la prestigiada empresa watherhouse....- todo un fraude con cientos de millones de daño al erario municipal.

Los vecinos de la zona, principalmente los más afectados, se opusieron al proyecto con el apoyo del Parlamento, esgrimiendo entre otros problemas que por edificar sobre dos calles se afectarían edificios de alto valor patrimonial, inventariados como monumentos artísticos por el Instituto Nacional de Bellas Artes, así como por los daños irreversibles al arbolado del Parque Morelos ocasionados por la altura de la construcción del edificio de 50 metros, además del caos vial que derivaría el complejo.

Durante los años de 2007, 2008 y parte del 2009, el proyecto no pudo concretarse, sin embargo se invirtieron 440 millones de pesos. (Según datos del propio Ayuntamiento). Las acciones de contraloría social, consistieron en solicitar información a través de Transparencia, solicitar auditoría al Fideicomiso, gestiones administrativas y jurídicas.

El día 2 de junio, en los diversos periódicos locales, se publican algunos resultados de la auditoría al fideicomiso de la Villa Panamericana, que realizó el despacho Pricewaterhouse Coopers: terrenos pagados hasta 16 veces más que su valor comercial, adjudicaciones directas irregulares y una merma de 400 millones de pesos al erario, fueron las principales anomalías encontradas

En septiembre del 2009, la Organización Deportiva Panamericana (Odepa) reprobó y desechó el proyecto y ordenó buscar una nueva ubicación, que resultó ser junto al nuevo Estadio de Chivas.

Una decisión del máximo organismo deportivo panamericano terminó por cancelar el llamado “proyecto Alameda” como opción para edificar la Villa Panamericana. Pero el saldo para la sociedad de Guadalajara fue desastroso, se destruyó un entorno habitacional y comercial de una zona tradicional de la ciudad, quedaron sin utilizar miles de metros cuadrados de terreno, se forzó a emigrar a muchas familias y negocios, además que se dañó financieramente al municipio con cientos de millones de pesos.

El proyecto tuvo que cambiar de rumbos, pero no dejó de ser una amenaza para la ciudadanía.

EL CASO DE LA PLAZA ANDARES

El Parlamento de Colonias de la Zona Metropolitana, el Grupo Acueducto y los Ciudadanos por los Colomos, a partir del año 2007, realizaron diversas acciones de contraloría social fundamentalmente basadas en diversas gestiones ante las autoridades municipales y estatales, respondiendo a la inconformidad ciudadana por la problemática de la vialidad de la Zona Acueducto-Patria, derivada de la construcción del Centro comercial Andares.

La sociedad organizada de las colonias de la zona como Royal Country, Puerta de Hierro y Colinas de San Javier, entre otras, se inconformó por la apertura del centro comercial Andares, sin haber resuelto los graves problemas viales de la zona, sin realizar la consulta pública y sin respetar el plan parcial de desarrollo, afectando la calidad de vida de los habitantes de la zona y de las personas que transitan por estas vías: automovilistas, usuarios de transporte público y peatones.

La omisión de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, ante los graves problemas que aquejan a esta zona, no es sino otro signo de la falta de voluntad del gobierno para tratar de resolver los problemas urbanos y de vialidad que enfrentan los colonos de esa zona, al no pronunciarse siquiera en defensa y en apego de los intereses de la ciudadanía, conforme a su ámbito de competencia como lo establece la ley en la materia.

La resolución del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco fue a favor de los grandes intereses económicos y políticos, que tienen mayor peso que los intereses de los ciudadanos. Así lo demuestran las contradicciones de las autoridades, que no obstante sabían de los problemas urbanos y viales que presentaría la zona, con la construcción del centro comercial Andares, sin embargo otorgaron los permisos a todas luces irregulares e ilegales.

Los diversos grupos de ciudadanos inconformes, realizaron también una serie de movilizaciones y protestas ciudadanas, que iniciaron con una gran caravana vehicular, donde transitaron por las avenidas Patria y Acueducto, con la intención de ejemplificar el caos vial que se generaría con la apertura de la plaza Andares.

Paralelamente a las gestiones ante las autoridades, el Parlamento de Colonias y los ciudadanos inconformes llegaron a plantear que de no ser escuchadas sus propuestas que resolverían el problema de una manera integral, invitarían a la ciudadanía a no pagar los impuestos.

Las propuestas ciudadanas que se han hecho desde la construcción del centro comercial El Pabellón y el inicio de los trabajos de construcción de Plaza Andares, las torres habitacionales y de oficinas y fraccionamientos de la zona, y sobre los cambios de densidad de uso de suelo del Arroyo de la Campana, autorizados al margen de la ley, a continuación se relacionan:

1. La continuación de avenida Juan Palomar y Arias hasta el Periférico.
2. La continuación de avenida Royal Country hasta la avenida Juan Palomar, conservando su misma sección.
3. La comunicación de avenida Universidad con la avenida Juan Palomar.
4. La avenida Pablo Neruda continuarla para comunicarse con el Periférico.
5. Terminar la avenida Naciones Unidas en ambos sentidos hasta el Periférico.
6. La avenida Inglaterra en ambos carriles de la vía del tren hasta el Periférico.
7. La avenida Santa Cecilia del Fraccionamiento Santa Margarita para comunicarse con la avenida Patria.
8. La avenida Yaquis para comunicarse con la avenida Acueducto.

Estas acciones debían de agregarse a las recomendaciones de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, para mejorar la vialidad de la zona. Las extracciones de los oficios, dan cuenta de las diversas gestiones que se realizaron ante la Secretaría de Vialidad, de las cuales surgieron diversas recomendaciones, así como la falta de cumplimiento y apego a la normatividad en materia de vialidad por parte de los

desarrolladores. A continuación se mencionan las alternativas de solución por parte de la Secretaría de Vialidad.

24 febrero 2006. Oficio No. PV/7769 BIS/2005: “Para la integración de las avenidas Puerta de Hierro y Royal Country a la avenida Patria, proponemos como la mejor solución, ya consensuada con la Dirección General de Proyectos de Obra Pública de la SEDEUR, la de eliminar por completo los semáforos en el cruce y sustituir los movimientos direccionales necesarios, mediante retornos a desnivel (grapapas) ubicando éstas en los lugares idóneos.

“Deberá ponerse especial atención a todos los cruces peatonales, con los puentes peatonales que se requieran. La solución a desnivel deberá estar construida antes que el proyecto “Andares” abra sus puertas al público”.

4 mayo 2006. Oficio DGIV/PV/229/2006: “Antes de entrar en operación comercial y de servicios deberá estar terminada la segunda etapa, ya que mediante ésta se está resolviendo el retorno de los movimientos de la primera etapa hacia el norte. Sugerimos que en el proyecto definitivo se incremente la sección de los carriles hacia el sur entre la salida de Royal Country y el inicio de la rampa de retorno hacia el norte”.

18 enero 2007. Oficio PV/0166/2007: “Efectivamente, su empresa Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, SA de CV”, se comprometió en el convenio anteriormente citado a construir únicamente la primera etapa del proyecto integral de solución de la zona, que comprende el cruce de avenida Patria y Boulevard Puerta de Hierro recomendando que se incluyan 200 metros a ambos lados del eje del Boulevard Puerta de Hierro sobre avenida Patria, y la solución de Paseo Andares y Boulevard Puerta de Hierro (de acuerdo a planos autorizados y sellados por esta dependencia).

“Pero no obstante que en el convenio no se mencione, no se les permitirá operar su desarrollo hasta que no se termine la segunda etapa, que comprende la solución de los cruces de avenida Patria y Royal Country y avenida Patria e ingreso a único, ya que el anteproyecto de solución vial integral de la zona que comprende la avenida Patria de los límites de la avenida Real Acueducto a Circuito Madrigal, es precisamente eso, una solución vial integral y de operar su desarrollo sin estar concluida la segunda etapa, nos ocasionaría un conflicto vial que la avenida Patria no tiene la capacidad de soportar, por lo que se le sugiere ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Zapopan para encontrar la forma de terminar las dos etapas al mismo tiempo. Ya le informamos nuestro punto de vista al actual director general de Obras Públicas de Zapopan, Ricardo Robles Varela, y está de acuerdo con nosotros”.

20 septiembre 2007. Oficio PV/5761/2007: “La solución del Nudo avenida Patria y Boulevard Puerta de Hierro, incluyendo el acceso del desarrollo Andares. Al respecto informo a usted lo siguiente: Deberá solucionar el cruce de peatones en el cruce de Puerta de Hierro con avenida Patria; asimismo, deberá instalar la

parada de transporte público sobre la isleta. Dicho cruceo queda sujeto a la segunda etapa donde se deberá construir un retorno en avenida Patria”.

9 octubre 2007. Oficio PVO/6476/2007: “En atención a su oficio entregado a esta Secretaría a través del cual envió para su revisión y aprobación la actualización del estudio de impacto vial que ocasionará la construcción y puesta en operación el complejo comercial y habitacional denominado Andares. Esta Secretaría no tiene inconveniente con la construcción del centro comercial, en el entendido que antes de empezar a funcionar su centro comercial ya deberán estar construidas todas las ampliaciones y adecuaciones viales propuestas en su estudio”.

“La glorieta de Boulevard Royal Country y Paseo de los Virreyes es bien importante que se construya antes que empiece a operar su centro comercial”.

“Además que su propuesta geométrica únicamente resuelve 270 metros por la avenida Patria y antes y después de este tramo las condiciones geométricas son las mismas, con la diferencia que se tendrá un incremento de 14 mil viajes por día, por lo que con su propuesta únicamente se está resolviendo localmente el ingreso a su centro comercial; sin embargo, con el incremento de viajes en la zona, en un plazo muy corto se estará complicando más la vialidad de lo que ya lo está, por lo que su propuesta se considera una solución a corto plazo, ya que son necesarias la construcción de vías alternas, como es la construcción de la avenida Juan Palomar y Arias y la avenida Universidad, para quitarle carga a las avenidas Patria y Acueducto.

“Si su centro comercial y edificio de departamentos generara problemas viales aún con la implementación de la propuesta geométrica, deberá ayudar a solucionar los problemas viales que se presenten, acatando los lineamientos que le presente tanto el H. Ayuntamiento de Zapopan y esta Secretaría”.

16 octubre 2007. Oficio PV/5376/2007: “El desarrollo denominado Plaza Andares deberá tener sólo salida por avenida Acueducto hacia el norponiente, a través de un paso elevado para salir hacia a Anillo Periférico y no saturar el nodo de avenida Patria y Acueducto, ya que ésta se encuentra saturada”.

“La salida hacia el poniente de avenida Acueducto deberá ser de un solo carril protegido con isleta para dar el movimiento de vuelta derecha hacia avenida Real Acueducto.

“Deberá alojar dos carriles frente al predio en avenida Acueducto denominado Corporativo de Real Acueducto, cada uno de 3.50 metros como mínimo.

“El acceso hacia Desarrollo Andares deberá integrarse al carril de desaceleración del fraccionamiento Pontevedra, continuando así un cuarto carril que deberá rematar al acceso del Desarrollo Andares. Por lo que es necesario que nos remitas el plano con las modificaciones antes descritas, para ser validadas por esta dependencia”.

1º julio 2008. Oficio PV/3694/2008: “Por ningún motivo se permitirá la apertura a los carriles de acceso a su desarrollo sin contar con el visto bueno de esta dependencia y el aval del H. Ayuntamiento de Zapopan.

“El presente oficio es únicamente un dictamen de operación vial a la parte pública, del paso a desnivel, consistente en un carril de circulación en el sentido sur oeste-noreste (de avenida Patria a Boulevard Puerta de Hierro) quedando pendiente cumplir con todos los lineamientos que se le han solicitado en los diferentes oficios, para poder operar el desarrollo comercial denominado Andares, por lo que deberá prever la entrega de esta parte de la obra al H. Ayuntamiento de Zapopan. (oficios publicados por el responsable de la comunicación social del Parlamento de Colonias, Fernando Estrada Godínez). “Se le recuerda que deberá presentar su propuesta de accesos a su desarrollo comercial-habitacional integrado en su anteproyecto de solución vial integral”. (Oficios, publicados por el responsable de la comunicación social del Parlamento de Colonias, Fernando Estrada Godínez).

La Primavera.

En 2004, el Congreso del Estado reconoció la importancia hidrológica y de amortiguamiento en las áreas colindantes al bosque La Primavera y el Valle de Tesistán, por lo que, solicitó al Ayuntamiento de Zapopan revisar la modificación de planes parciales que había realizado la administración de Macedonio Tamez (acuerdo Legislativo 207/04, impulsado por el Dip. Luis Alejandro Rodríguez)

En 2005, al ver que la administración de Arturo Zamora no atendía la recomendación, el Congreso instruyó a la Auditoría Superior del Estado para que realizara una auditoría administrativa a los planes parciales que habían sido modificados en la administración de Macedonio Tamez. (acuerdo Legislativo 1171/04, impulsado por el Dip. Luis Alejandro Rodríguez) (Entrevista con el Lic. Alejandro Cárdenas Ochoa, Presidente del Parlamento de Colonias).

Villa Panamericana en el Bajío.

Fue una pésima decisión, toda vez que con la construcción de la villa panamericana, que albergará a 8,000 atletas, en una superficie del predio de 8.5 hectáreas, con una densidad autorizada por el plan parcial de desarrollo de la zona, de 20 habitantes por hectárea, se afectará la zona del Bajío que tiene una superficie de más de mil hectáreas y forma parte de una cuenca endorreica de 27.9 Km², es decir, el agua que cae por la lluvia y los escurrimientos provenientes del Bosque La Primavera no tienen salida, por lo que toda el agua se infiltra al subsuelo en la zona de El Bajío, que es una de las zonas de recarga de agua más importantes de Guadalajara y forma parte de la cuenca Tesistán-Atemajac, que dota de agua a 138 pozos de la zona metropolitana.

Como consecuencia, el futuro desabasto de agua de la Zona Conurbada de Guadalajara y la preservación de los bosques La Primavera y Los Colomos. Además, que la densidad proyectada de 940 habitantes por hectárea, pone en riesgo a corto plazo, la calidad del agua y se afecta el nivel del acuífero, ya que con esas condiciones es inminente la contaminación de las aguas superficiales y las subterráneas.

Además cabe destacar, que las autoridades han publicado en diversos medios de comunicación, (La Jornada, Mural y Público), que las obras se construyen en la zona de amortiguamiento del Bosque de la Primavera, sin embargo, analistas ambientalistas, aseguran que están construyendo en la zona protegida.

“Nuestra pelea es legal, quiere decir, nuestras armas en esta pelea son únicamente las leyes vigentes en nuestro estado. Todo lo que argumentamos se basa en las leyes que nosotros reclamamos se deben respetar por parte de las autoridades tanto municipales como estatales y federales.

Además hay que explicar que esta pelea se está llevando a cabo en los tres niveles de la administración de justicia, que son: Municipal (Ayuntamiento de Zapopan), Estatal (Juzgado de lo Civil; Tribunal de lo Administrativo del Estado – TAE) y Federal (Juzgado de Distrito en Materia Administrativa; PGR).

Esto de los 3 niveles nos complica a todos la situación: a nosotros, porque ya son muchos amparos, demandas, recursos los que se tienen que atender, sin perder la huella, presentando constantemente las pruebas, documentos, alegatos, etc.

Empecemos con las gestiones que nosotros, el Parlamento de Colonias, hemos hecho de nuestra propia iniciativa:

El 18 de diciembre de 2009, presentamos una demanda de nulidad en contra de los permisos otorgados por diversas autoridades al constructor del proyecto de la Villa Panamericana, Cornejo Barragán. Esa demanda la presentamos ante el Juez Quinto de lo Civil, en sustitución del Tribunal Administrativo del Estado (TAE), porque ese tribunal se encontraba de vacaciones, y en esas condiciones, la ley nos permite ir al juzgado civil, dejando en claro que tan pronto se abra el TAE, la demanda debe ser trasladada a ese tribunal.

El Juez Quinto de lo civil admitió nuestra demanda y ordenó el día 21 de diciembre de 2009, la inmediata suspensión de la obra. La autoridad municipal, o sea, el presidente municipal –Juan Sánchez Aldana– y Director General de Obras Públicas –Gabriel Hernández– fueron notificados el 23 del mismo mes.

Hasta aquí es fácil. Aquí viene el primer atorón: Juan Sánchez Aldana no acató la orden del juez; no obedeció. En vez de eso le regaló la licencia de construcción a la constructora, burlándose de la orden de un juez.

El 4 de enero de 2010, abrió el Tribunal Administrativo del Estado sus puertas y recibió de inmediato el expediente de nuestra demanda de nulidad, trasladado desde el Juzgado Quinto de lo Civil.

Según entendemos, no fue pura casualidad el que nuestra demanda cayera en las manos del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, de la Segunda Sala del TAE, quien, al parecer sin ni siquiera leer el expediente, desechó la demanda de nulidad, con el objeto de dejar sin efectos la suspensión de la obra ordenada originalmente. Sin embargo, su desechamiento no tuvo efecto, pues el Parlamento de Colonias lo impugnó antes de que causara estado, quiere decir, antes de que estuviera firme; esto porque toda sentencia le otorga al sentenciado un plazo legal para presentar sus argumentos de inconformidad. Y eso es lo que hicimos: presentamos un recurso de reclamación en contra de la resolución del magistrado Valencia. Ese recurso causó que el expediente se trasladara al Pleno de los Magistrados del mismo TAE, lo que indica que a partir de ahora las resoluciones serán dictadas de manera colegiada, por el pleno de los magistrados.

Como una curiosidad que nos confirma el mal manejo del caso en el TAE, vale la pena contar que el magistrado Valencia un día después de desechar nuestra demanda, se contradice y le da entrada y curso, enviándola al Pleno de los Magistrados, sin dar más explicaciones, algo insólito.

Por lo pronto, esa primera demanda que se presentó en el juzgado civil en diciembre pasado, ahora se encuentra en el Pleno de los Magistrados del TAE, esperando que un día el grupo colegiado de todos los 5 magistrados dicte sentencia en el sentido de que o confirmen o nieguen la suspensión de la obra, que ordenó el Juez Quinto de lo Civil.

Antes de afirmar si tiene vigencia o no esa suspensión de la obra, quiero primero explicar lo demás que ocurrió en el escenario jurídico.

El constructor, Cornejo Barragán, SA de CV, se enteró de nuestra demanda y decidió buscar un blindaje legal con un amparo que le solicitó al Juez Primero de Distrito en materia administrativa, o sea, un juez federal, pidiendo la protección de la justicia federal contra la posible confirmación de la suspensión de la obra, por parte del pleno de magistrados del TAE.

Aquí empiezan las complicaciones, porque se va a tratar de una suspensión de la suspensión original:

El Juez Primero de Distrito le niega la suspensión definitiva, argumentando que ya existe una suspensión ordenada por el juez civil, y el juez de distrito debe respetar la misma y esperar hasta que se resuelva el juicio en el TAE.

Si el TAE la desecha, nosotros vamos a presentar nuestra inconformidad dentro del plazo que nos ofrece la ley, y mientras seguirá vigente la misma suspensión de siempre, la única que este momento tiene validez y vigencia y la cual debería haberse acatado desde el 23 de diciembre de 2009.

En adición a lo anterior, interpusimos un Recurso de Revisión ante la autoridad municipal de Zapopan, contra las licencias de edificación, otorgadas por Juan Sánchez Aldana. También aquí el constructor prefirió buscar un amparo contra una posible decisión del ayuntamiento que no le favoreciera. El Juez Quinto de Distrito se vio obligado a regalarle la suspensión contra una posible orden de suspensión del Ayuntamiento, porque las autoridades municipales no acudieron a apersonarse en el juicio, pese a que el juez las mandó notificar 3 veces.

En otras palabras: el Ayuntamiento perdió ese juicio porque no se presentó. Hubiera sido suficiente declarar por escrito: "No existe el acto que reclama el demandante", para que el juez negara la suspensión al constructor, pero ni siquiera eso.

Resumiendo todo: La suspensión de la obra que ordenó el Juez Quinto de lo Civil, sigue vigente al día de hoy y las autoridades municipales de Zapopan siguen en desacato de esa misma orden.

Adicionalmente se presentó una denuncia penal ante la PGR, que actualmente se encuentra en proceso de traslado a la ciudad de México, donde la atenderán las autoridades federales en materia ambiental de la PGR. Por último presentamos una denuncia popular ante la PROFEPA, por los posibles graves daños y delitos ambientales contra el área natural protegida, donde hasta la fecha se está ejecutando la construcción ilegal de la Villa Panamericana". (Entrevista con Ludger Kellner, ex presidente del Parlamento de Colonias de la ZMG, sábado, 19 de junio de 2010).

"La Villa Panamericana podría afectar las aguas superficiales de la zona de El Bajío, reconoce el presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, en una de las tres iniciativas que presentó en la sesión ordinaria de cabildo del viernes 28 de mayo del 2010, cuyos documentos se negó a entregar al final de la misma.

En su exposición de motivos el primer edil acepta que no se realizó un estudio adecuado para el manejo de los cauces que se encuentran dentro del predio que se va a edificar. "Bajo las actuales circunstancias que se presentan en la zona del

(sic) Bajío no existe un manejo apropiado de las aguas superficiales, si bien no se han revelado problemas importantes, esto se debe a que aún no ha comprometido del todo a ninguna infraestructura o construcción importante, lo que podría llegar a suceder en el proyecto de la Villa Panamericana” (periódico La Jornada, Jalisco).

La propuesta que presentó el munícipe tiene por objeto autorizar el proyecto para la redistribución de la zona denominada El Bajío, con el que se fusionarían los Planes Parciales de Desarrollo Urbano ZPN-7/12 El Colli Norte, ZPN-9/14 Rancho Contento, ZPN-9/15 Bajío Norte, ZPN-9/16 Bajío Centro y ZPN-9/17 Bajío Sur, aprobados en anteriores administraciones.”

“Las presiones inmobiliarias seguirán presentes, lo que debe obligar a una decidida intervención gubernamental para establecer medidas precisas en cuanto a densidades y usos que no continúen comprometiendo la estabilidad y los servicios ambientales que el sitio provee a la ciudad”, advierte el edil en su exposición de motivos. Resalta que el escurrimiento normal de El Bajío se trastocó con las intervenciones realizadas a través de bancos de material que modificaron de manera importante la topografía, y por ende su captación de agua se ha reducido en beneficio de la evaporación de cuerpos semipermanentes”. (Entrevista con Héctor Vielma Ordoñez, Presidente Municipal de Zapopan, 2 de junio de 2010).

Conforme al análisis que elaboró la Dirección de Obras Públicas, se determinó que la superficie total comprendida en los cinco Planes Parciales de Desarrollo es de mil 276 hectáreas aproximadamente en donde se pueden emplazar un máximo de 16 mil 197 viviendas.

Con esta información, el planteamiento de la dependencia es que en la zona sólo se puedan construir 16 viviendas por hectárea en la modalidad de condómino, si bien la Villa Panamericana recibió en la pasada administración la autorización para recibir hasta 940 habitantes por hectárea. A la par, el presidente municipal lanzó la convocatoria para la formulación, consulta y aprobación del Plan Maestro Ecológico Local de El Bajío de La Primavera (PDUOEBP) cuyo propósito es el de normar la urbanización en dicha zona.(Periódico La Jornada, 2 de junio de 2010).

“El día 28 de Abril de 2010, a petición del Consejo consultivo de la SEMARNAT de Jalisco, vinieron desde México a realizar una visita de inspección al sitio de la construcción el Subdirector de Recursos Naturales de la SEMARNAT y el Jurídico de dicha dependencia, constatando el desvío de cauces y la afectación al ANP bosque La Primavera.

A principios de Mayo del 2010, la Diputada Olga Araceli Gómez Flores, nos contacta para conocer los detalles de nuestros argumentos y propuso hacer una

visita al sitio de la construcción de la Villa para el día 7 de Mayo del 2010, a la cual acudimos alrededor de 70 personas entre ciudadanos, autoridades y periodistas, en la que se constató el desvío de cauces y la afectación al ANP bosque La Primavera, proponiendo diversas acciones”. (Entrevista con el Lic. Alejandro Cárdenas Ochoa, Presidente del Parlamento de Colonias, el 26 de junio de 2010).

El lunes 7 de junio de 2010, Juez Quinto de lo Civil, ordenó de forma inmediata una suspensión provisional de las obras ya iniciadas en El Bajío, predio considerado reserva ecológica en el Bosque de la Primavera, en una zona de 2.5 hectáreas que son parte del proyecto de la Villa Panamericana, por las irregularidades y omisiones legales de las autoridades estatales y municipales, de tal suerte que SEMARNAT, iniciará un procedimiento para sancionar al constructor del proyecto Corey, y determinar si los trabajos se regularizan y se restauren la zona natural afectada.

La empresa constructora fue multada con una sanción ascendió a entre 2,873 y dos millones 873 mil pesos, es decir, de 50 a 50 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por violar la reglamentación y leyes vigentes de carácter municipal y estatal.

El día 2 de Junio del 2010, se llevó a cabo un foro en el Congreso del Estado, convocado por la diputada Olga Araceli Gómez Flores y el diputado Marco Barba, presidentes de las Comisiones de Asuntos Metropolitanos y Desarrollo Urbano; el Consejo Consultivo de la SEMARNAT Jalisco, Ciudad Sustentable, El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y otros. En el que participaron 6 panelistas y 20 ponencias. Las cuales sirvieron para elaborar y sustentar el Punto de Acuerdo.

El 9 de Junio del 2010, se presentó a primera lectura el Punto de Acuerdo y el día 24 de junio fue aprobado con algunas pequeñas modificaciones por unanimidad de los 37 diputados presentes.

2) Logros de contraloría social, del Parlamento de Colonias de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Sin duda alguna el Parlamento de Colonias, es una organización representativa de la sociedad civil en el Estado de Jalisco, que ha servido como factor de contrapeso permitiendo el vínculo directo de los ciudadanos con el gobierno, que sentó precedente con las acciones de monitoreo, control, supervisión y evaluación, en materia de desarrollo urbano y sustentable, junto con la denuncia, protesta pero además, la propuesta, que han sido los mecanismos utilizados para obligar a las

autoridades de los tres órdenes de gobierno, a rendir cuentas a los ciudadanos, al menos en el ámbito de desarrollo urbano.

Por otra parte, el Parlamento, ha generado sinergia con otras organizaciones y colonias incrementando la participación ciudadana, referente a los temas que son prioritarios como el desarrollo urbano y desarrollo sustentable, que impactan de manera directa en la calidad de vida de los ciudadanos.

Al menos en los cuatro casos presentados en este trabajo de investigación, el abuso de poder de las Autoridades ha ido de más a menos, con las acciones de contraloría social que ha realizado el Parlamento de Colonias tales como: el reconocimiento y análisis del problema, la gestión ante las autoridades, la mediación a través de reglas y acuerdos, reuniones de trabajo con agendas definidas, la defensa jurídica, el monitoreo ciudadano (encuestas y sondeos), reuniones internas de deliberación la capacitación de los asociados, la denuncia ante la ciudadanía y los medios de comunicación. Por ejemplo, en el caso de la Ciudadela se logró detener los permisos correspondientes a la construcción de las torres de departamentos que pretenden construir, como parte del proyecto integral, se ha logrado detener la construcción de la zona comercial, aunque con los recursos legales (como el amparo) y económicos también, continuaban con las obras, lo cierto es que se tenía proyectado construirlo en el lapso de un año, y sin embargo, las obras están demasiado lentas a tal grado que aunque ya inauguraron la zona comercial de la Ciudadela, no está concluida.

En el fraccionamiento de Ciudad Bugambilias, a través de las gestiones en las tres instancias de gobierno, se detuvo la tala inmoderada y clandestina de árboles de la zona de amortiguamiento y protegida del Bosque de la Primavera colindante. Aún cuando se logró detener las obras, amparados terminaron de construir una plaza comercial de cuatro pisos, de 90 locales a todas luces irregular, el Ayuntamiento de Zapopan, no ha dado el permiso de habitabilidad, no obstante que se viene anunciado su inauguración y apertura desde diciembre de 2009.

En el caso de la Vila Panamericana, el logro fue detener las obras en dos ocasiones y aunque los constructores no respetaron las resoluciones y buscaron soluciones temporales como el amparo, la PROFEPA, clausuró recientemente las obras en 2.5 has por invadir la zona protegida del bosque de la primavera y las afectaciones por su construcción.

Otro logro fue promover la participación ciudadana de otras colonias, y movilizar a los ciudadanos ante la problemática común.

Históricamente, la exigibilidad de los derechos económicos, políticos (electorales) y sociales de los ciudadanos, ha obligado a las autoridades a mejorar sus

prácticas y a transformarse, por lo que desde nuestra posición de ciudadanos organizados, debemos seguir defendiendo y ejerciendo nuestros derechos y continuar trabajando contra los abusos del poder y actos de las autoridades al margen de la ley.

PROBLEMÁTICA

EXTERNA

Con la experiencia de estos casos de contraloría social que ha ejercido el Parlamento de Colonias, se puede afirmar que la voracidad de los desarrolladores y fraccionadores que construyen violando los reglamentos y leyes vigentes, en materia de desarrollo urbano, como son los planes parciales de desarrollo, los lleva a cometer actos de soborno a las autoridades que se traducen en corrupción.

El desequilibrio ecológico que provocarán los proyectos de la Ciudadela y la Villa Panamericana, afectará irremediablemente a nuestro ecosistema.

Es impresionante observar, que una de las limitantes más graves que ha enfrentado el Parlamento de Colonias, para realizar acciones de contraloría social, en ambos casos, es la inobservancia de la ley por parte del Gobierno en sus tres instancias, sobre todo, donde los intereses económicos de los desarrolladores predominan, en la arena pública municipal y estatal.

INTERNA.

Al interior del Parlamento, se enfrentan con una serie de problemas de carácter organizacional y financiero, que si bien es cierto, no han incidido de manera directa en las acciones de contraloría social, se podrían tomar en cuenta para realizarlas con mayor eficacia.

La falta de recursos que son necesarios para solventar el gasto corriente y el que se genera de las acciones de gestión, protesta y denuncia.

Estatutos y documentos básicos del Parlamento de Colonias, obsoletos y desactualizados.

La falta de democracia y la toma de decisiones no consensuadas, que hizo crisis con el conflicto interno, y que no permitieron oxigenar y renovar al Consejo Directivo cada tres años, como lo marcan los estatutos.

¿Qué factores, internos y externos, influyeron para que el Parlamento de Colonias, realizara acciones de contraloría social?

“Los dos factores que me impulsaron a formar el Parlamento de Colonias, fueron: la gran ignorancia de los ciudadanos respecto a sus derechos y los abusos reiterados de la autoridad y las violaciones a la ley, me vi en la necesidad de conformar un grupo de ciudadanos de la sociedad civil organizado, no ignorante y unido para hacer un frente común, ante la embestida del gobierno a los ciudadanos en cuanto a las reiteradas violaciones al marco normativo y a los derechos de los ciudadanos representados en las colonias. La idea inicial, fue luchar por el bien común o un beneficio colectivo”. (Entrevista con Ludger Kellner, ex presidente del Parlamento de Colonias de la ZMG, el sábado 12 de junio de 2010).

RESULTADOS ESPERADOS.

Proponer una herramienta metodológica que permita contar con objetivos claros y medibles a corto y mediano plazo, que orienten las acciones y estrategias de contraloría social a través de indicadores que midan y evalúen sus resultados y el impacto en las políticas públicas de gobierno y en la sociedad jalisciense.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este proyecto se utilizará la metodología de Matriz de Marco Lógico que es una de las herramientas principales que se utiliza para diseñar y planificar proyectos o programas y se compone de una secuencia de 5 pasos metodológicos que miden el desempeño de la gestión, que son:

1. El Análisis de Involucrados
2. El Análisis de Problemas
3. El Análisis de Objetivos
4. El Análisis de Alternativas
5. La Matriz del Marco Lógico (Matriz de indicadores)

La metodología de marco lógico es actualmente el sistema más utilizado para concepcionar, diseñar, ejecutar, seguir el desempeño, evaluar y comunicar información fundamental sobre el proyecto en forma resumida.

CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

Análisis de Involucrados

Se realizó la identificación de los actores (asociados, organizaciones civiles, gobernantes del poder ejecutivo, legislativo y judicial) que se involucran en el Parlamento de Colonias.

- Permite la participación de los actores que están involucrados en el programa logrando un mayor respaldo y compromiso ante él.
- Cómo se percibe a los diferentes grupos las causas y efectos del problema.
- Cuáles apoyarían una determinada estrategia que se propone para superar un problema de desarrollo y qué grupos se opondrían.
- El **poder** (mandato legal o estatutario) que tienen las organizaciones para apoyar u obstaculizar la solución del problema y los **recursos** que tienen las organizaciones para apoyar u obstaculizar o impedir la solución del problema mediante la estrategia que proponemos. **Esto es de vital importancia.**

- Cómo maximizar el apoyo y minimizar la resistencia cuando el proyecto se empiece a ejecutar.

Cuadro de análisis de involucrados

GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS	RECURSOS Y MANDATOS
Poder Legislativo	Presentación de iniciativas y aprobación de leyes	Aprueban leyes a favor de los intereses económicos	Representantes ciudadanos
Poder ejecutivo	Implementación de las leyes	Actúa al margen de la ley	Ejercicio del poder
Poder judicial	Interpretación de las leyes	Hace caso omiso a las causas ciudadanas	
Partidos políticos	Representación ideológica	Actúan a favor de grupos políticos	Apoyan de acuerdo a sus intereses
Medios de comunicación	Informar a la ciudadanía	Su actuación está limitada por diversos intereses	poder de la información
Grupos de la sociedad civil	Solicitar rendición de cuentas y dar seguimiento a las buenas prácticas de los gobiernos	Falta de organización y capacitación	Soberanía ciudadana
Universidades	Formación educativa		Construir ciudadanía
Los desarrolladores y constructores inmobiliarios	Representan los intereses económicos	Contribuyen al desequilibrio urbano y ecológico	Poder económico

Análisis de Problemas

A través de los siguientes pasos se logró identificar el árbol de problemas:

Reordenar la información resultante del análisis de involucrados en función del problema principal de desarrollo, estableciendo sus causas y efectos, sus orígenes y consecuencias.

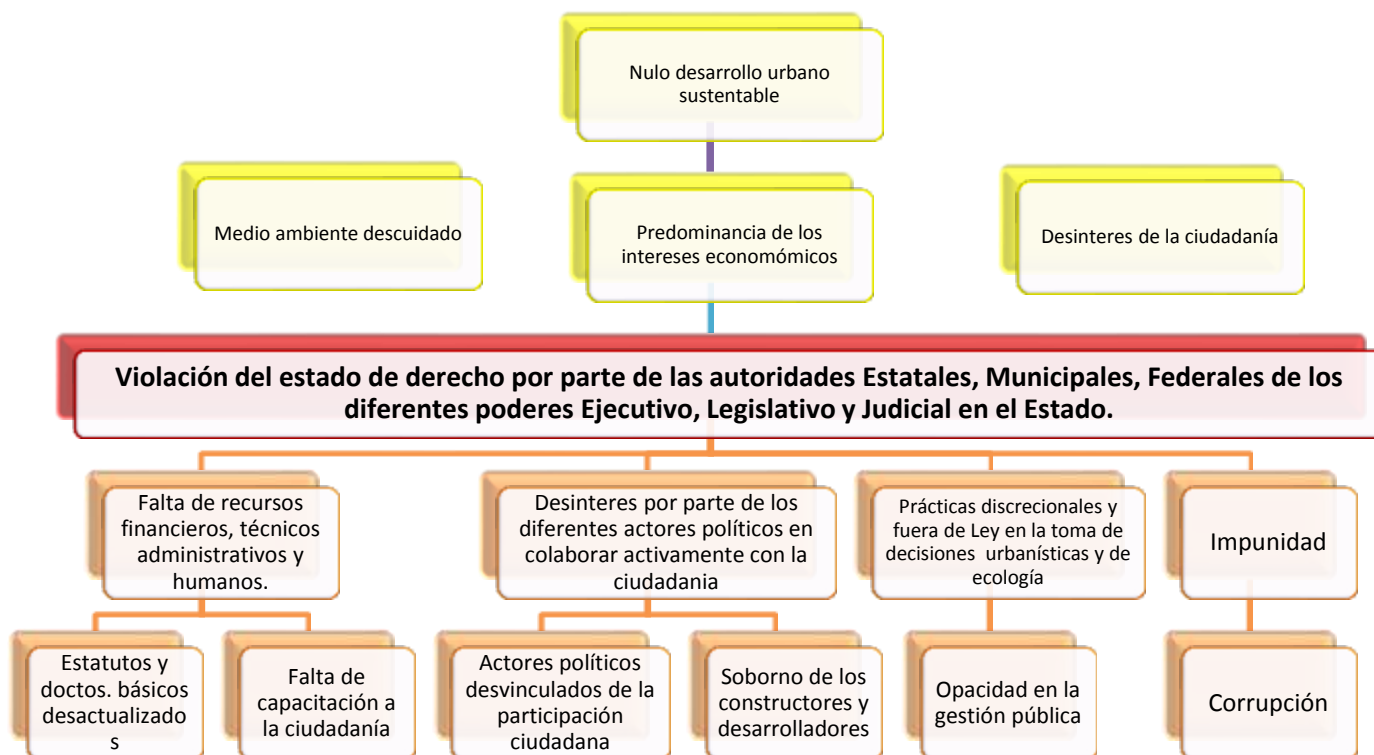
Asegurando una adecuada identificación de la problemática que se pretende resolver, identificando las causas y los efectos.

Analizar la situación actual relacionada con el problema de desarrollo seleccionado.

Identificar los problemas principales en torno al problema de desarrollo y las relaciones causa-efecto entre ellos.

Visualizar las relaciones de causalidad y sus interrelaciones en un diagrama (árbol de problemas).

ANÁLISIS DE PROBLEMAS



EFFECTOS

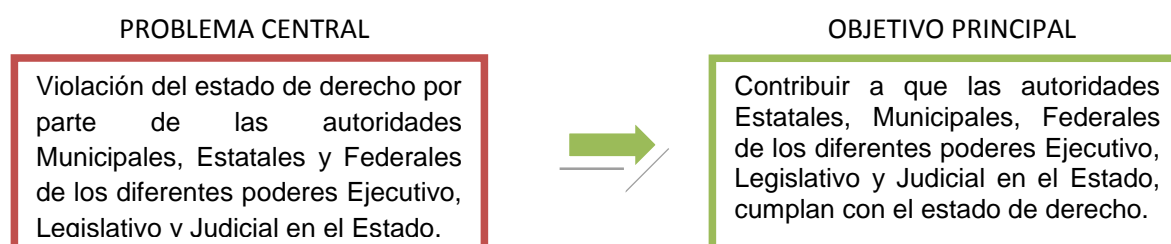
PROBLEMA

CAUSAS

Análisis de Objetivos

El siguiente paso fue convertir el árbol de problemas en objetivos o soluciones a dichos problemas.

1. Describiendo una situación que podría existir después de resolver los problemas.
2. Identificando las relaciones medio-fin entre objetivos.
3. Visualizándolo en un diagrama.



Seleccionamos el problema que está en el nivel más alto del árbol de problemas y lo convertimos en un objetivo o manera de abordar el problema.

Luego trabajamos hacia abajo, convirtiendo cada causa en un medio de abordar el problema de desarrollo, formulando cada condición negativa del árbol de problemas como una condición positiva, es decir, objetivos que son deseados y factibles en la realidad.

Hecho esto, se revisan todas las relaciones medio-fin y tenemos el árbol de objetivos.

ANÁLISIS DE OBJETIVOS



MATRIZ DE MARCO LÓGICO DEL PARLAMENTO DE COLONIAS

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN			
Contribuir a que las autoridades Estatales, Municipales, Federales de los diferentes poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en el Estado, cumplan con el estado de derecho.	(Número de autoridades estatales, Municipales, Federales cumplen con el estado de derecho/Total de autoridades en el Estado) * 100	Número de gestiones realizadas ante las autoridades	Autoridades comprometidas para cumplir cabalmente con las propuestas ciudadanas y agendas de trabajo.
PROPÓSITO			
Contribuir con acciones de Contraloría Social	(Número de acciones ejecutadas por los Gobiernos, propuestas por el Parlamento de Colonias / Número de acciones presentadas a los Gobiernos para su ejecución) * 100	Listado de acciones de Contraloría social	Las Organizaciones sociales y Asociaciones vecinales comprometidas en la participación
OBJETIVOS			
Establecer un observatorio ciudadano para monitorear las acciones, programas y tomas de decisión en materia de desarrollo urbano y sustentable de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, y verificar que estén apegadas a la Ley.	(Número de acciones monitoreadas a través del observatorio ciudadano / Número total de acciones que ingresan al observatorio) * 100	Acciones de monitoreo publicadas en la página web.	Participación activa de la ciudadanía a través de la página web.
Elevar el nivel de conciencia pública sobre los diversos problemas ecológicos a través de programas de educación ambiental a través de proyectos.	(Número de proyectos y acciones de desarrollo sustentable y ecología productiva urbana ejecutados / Número de proyectos y acciones de desarrollo sustentable y ecología productiva urbana propuestos) * 100	Minutas de reuniones de trabajo.	Las Organizaciones sociales y Asociaciones vecinales comprometidas en la participación.
Asociaciones Vecinales y organizaciones sociales capacitadas	(Número actores sociales capacitados / Número de actores sociales programados para recibir capacitación) * 100	Actas o listas de asistencia.	Los diversos actores de la sociedad interesados en capacitarse.

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Difundir las demandas, propuestas y actividades realizadas en el Parlamento de Colonias.	(Número de demandas, propuestas y actividades realizadas, publicadas en medios de comunicación / Número total de demandas, propuestas y actividades realizadas por el Parlamento) * 100	Publicaciones impresas y electrónicas de los medios de comunicación	Medios de comunicación interesados en la difusión de la participación ciudadana.
ACTIVIDADES			
Asesorar y capacitar a los ciudadanos de las colonias del área metropolitana de Guadalajara.	(Número de cursos y talleres realizados para la ciudadanía / Número cursos y talleres programados en el año) * 100	Listas de asistencia y actas de reuniones.	Interés de la ciudadanía por capacitarse.
Acciones de gestión ante las autoridades para la protección y conservación de acuíferos, manantiales y áreas naturales protegidas.	(Número de gestiones realizadas ante las diferentes instancias de gobierno / Acciones identificadas en el Plan de Desarrollo Urbano de Jalisco) * 100	Relación de oficios entregados y recibidos. Minutas de trabajo con autoridades.	Autoridades comprometidas con la participación ciudadana.
Gestionar una agenda de trabajo con el Poder Ejecutivo Poder Legislativo y Poder Judicial del Estado definidos por el acuerdo de proyectos prioritarios en las diferentes comisiones del Parlamento.	(Número de agendas de trabajo con los diferentes actores políticos / Número de agendas de trabajo programadas a realizar con diferentes actores políticos) * 100	Minutas y agendas de trabajo realizadas.	Existe compromiso por parte de los diferentes actores políticos.
Conformar agenda de trabajo con los líderes formales de las colonias y otras organizaciones civiles.	(Número de agendas establecidas con los líderes formales de las colonias y otras organizaciones civiles / Número de líderes formales constituidos en área metropolitana) * 100	Minutas y agendas de trabajo realizadas	Los líderes de colonias y organizaciones comprometidos con las causas ciudadanas.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN
1. Diseño del plan estructural del trabajo a partir del protocolo	24 de mayo de 2010
2. Repaso de lecturas enfocadas a la participación ciudadana y contraloría social	Durante el periodo del desarrollo del diplomado marzo-julio
3. Entrevistas con los principales actores del Parlamento de Colonias, al Señor Ludger Kellner Skiba, ex presidente, el Lic. Fernando Estrada, vocero con licencia del Parlamento de Colonias, respectivamente), Ing. Alejandro Cárdenas Ochoa, Presidente actual del Parlamento de Colonias	28 de mayo, 13 de junio y 24 de junio de 2010, respectivamente
4. Aplicación de la metodología de matriz de marco lógico. (Construcción de indicadores)	Junio de 2010
5. Elaboración de la propuesta para mejorar las acciones de contraloría social del Parlamento de Colonias.	Junio de 2010
6. Redacción del documento final.	Julio de 2010

CONCLUSIONES:

- I. **PREVALECE EN JALISCO UN CONTEXTO DIFÍCIL PARA QUE SE ARTICULEN EFICAZMENTE LAS ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL, PRINCIPALMENTE POR LA FALTA DE CONCIENCIA CIUDADANA DE LO IMPORTANTE DE INFORMARSE SOBRE SUS DERECHOS, ORGANIZARSE PARA LA ACCIÓN COLECTIVA Y ASUMIR LA DEFENSA CON ACTIVISMO.**

- II. EXISTEN POR AHORA CONDICIONES CONSOLIDADAS PARA QUE LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS Y LOS FUNCIONARIOS CORRUPTOS SIGAN AFECTANDO LOS DERECHOS CIUDADANOS Y VULNERANDO EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. LA VORACIDAD DE LOS FRACCIONADORES SE ALIMENTA EN LA ALTA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS VENALES.
- III. LA SOCIEDAD CIVIL DE JALISCO REGISTRA UN BAJO NIVEL DE DESARROLLO, QUE LA PRESENTA SUMAMENTE DÉBIL FRENTE A LAS ACOMETIDAS DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS FRACCIONADORES Y LA CORRUPCIÓN DE LOS GOBERNANTES.
- IV. NO EXISTE UN SISTEMA EFICAZ QUE PROTEJA LOS DERECHOS CIUDADANOS NI EMPODERE A LOS ORGANISMOS CIVILES. LAS ESTRUCTURAS DEL ESTADO OPERAN EN SENTIDO CONTRARIO, PARA DESESTABILIZAR A LAS AGRUPACIONES Y PISOTEAR LOS DERECHOS CIUDADANOS.
- V. EL PODER JUDICIAL ES INEFICAZ PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS E IMPONER SUS RESOLUCIONES ANTE LOS DESARROLLADORES Y LOS GOBERNANTES COLUDIDOS CON ELLOS. LOS ALCALDES DESACATAN RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUNEMENTE, CUANDO DEBIERA EL PODER JUDICIAL DE EXIGIR SU DESTITUCIÓN.
- VI. LA IMPUNIDAD CON QUE SE CONDUCE LOS GOBERNANTES COLUDIDOS CON LOS DESARROLLADORES PLANTEA UN FUTURO NEGATIVO PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES. LOS DESEQUILIBRIOS AMBIENTALES VAN A AGRAVARSE PORQUE A NINGUNA AUTORIDAD LE INTERESA PROTEGER ESOS DERECHOS COLECTIVOS.
- VII. ES NECESARIO FORTALECER LA CONCIENCIA CIUDADANA SOBRE SUS DERECHOS Y EL PODER QUE PUEDEN LOGRAR SI ACTÚAN CORRESPONSABLEMENTE EN SU DEFENSA. MIENTRAS LA SOCIEDAD PERMANEZCA IMPASIBLE, LOS ABUSOS VAN A CONTINUAR Y LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS SEGUIRÁN SUFRIENDO ATAQUES, INCLUSO CRIMINALES.
- VIII. PESE A TODO, NO HAY RETORNO EN LA CONFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES CIVILES CAPACES EN EJERCER FUNCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL FRENTE A LOS ABUSOS DE LA AUTORIDAD Y LOS ACTOS ILEGALES DE PARTICULARES, EN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. SI EL PRESENTE ES ADVERSO EL FUTURO SERÁ CATASTRÓFICO SI SOMOS OMISOS EN ORGANIZARNOS Y DEFENDER NUESTROS DERECHOS.

- IX. ES MENESTER LA VOLUNTAD POLÍTICA DEL ESTADO QUE GENERA LOS ESPACIOS Y PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PRINCIPALMENTE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, SON FUNDAMENTALES PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO Y LOS DEMÁS ACTORES (INCLUYENDO LOS DESARROLLADORES), TAMBIÉN DEBEN PARTICIPAR DE MANERA VOLUNTARIA Y CONVENCIDA. SIN VOLUNTAD POLÍTICA DE TODAS LAS PARTES, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AUTÉNTICA, AUTÓNOMA Y REAL, DIFÍCILMENTE SERÁ EFICAZ.**

BIBLIOGRAFÍA

- 1) Carbonell, Miguel, *Régimen de la Transparencia*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México.2007.
- 2) Hevia, de la Jara, Felipe, *La Contraloría Social Mexicana: Participación Ciudadana para la Rendición de Cuentas, Diagnóstico actualizado a 2004*.
- 3) López, Ayllón, Sergio, Merino, Mauricio, *La Rendición de Cuentas en México: Perspectivas y Retos*.2007.
- 4) López, Ayllón, Sergio, *Transparencia y acceso a la información en los programas sociales. Una propuesta de política pública*, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- 5) Sandoval, Eréndira Irma, *Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: Enfoque Estructurales*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma de México.